

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 20 DE AGOSTO 2018.

- VISTOS :**
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de Noviembre del 2017 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2018.
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
 - 6) Modificación por mayores ingresos per cápita, ingresos por Técnico de administración en salud de nivel superior y rezagado bono escolaridad desde el Ministerio de Hacienda; y modificación presupuestaria en cuentas de gastos.-
 - 7) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°62 y según acuerdo n°355 de fecha 17 de agosto 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2523

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1. - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

INGRESOS					
Concepto Presupuestario					Aumento
Código				Denominación	
05				Cx CTransferencias corrientes	
	03			De otras entidades publicas	
		006		Aportes Afectados	
			001	Atencion primaria, Ley n°19.378 art 49	
			001	Atencion primaria, Ley n°19.378 art 49	\$ 2.810.000
			002		
			054	TANS C	\$ 1.196.300
		099		De otras entidades publicas	
			004	Ministerio de hacienda	\$ 96.882

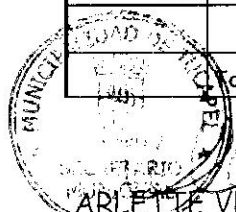
AUMENTA GASTO

GASTOS

Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
21	Cx P Gastos en Personal	
01	Personal a Planta	
001001	Sueldo base	\$ 598.150
001044001	Asig. De atencion Primaria municipal	\$ 598.150
005002	Bono de escolaridad	\$ 66.975
005004	Bonificacion adicional al bono de escolaridad	\$ 29.907
02	Personal a Contrata	
001009007	Asig. Especial transitoria, art 45, ley nº19.378	\$ 810.000
001009999	Otras asignaciones especiales	\$ 2.000.000
	Totales	\$ 4.103.182

AUMENTA Y DISMINUYE GASTOS

Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
22	Cx P Bienes y servicios de consumo		
04004	Productos farmaceuticos		\$ 2.000.000
04005	Materiales y utiles quirurgicos		\$ 1.500.000
11999	Servicios tecnicos y profesionales(Otros)		\$ 12.782.376
24	Cx P Transferencias corrientes		
01999	Otras transferencias corrientes		\$ 5.060.000
22	Cx P Bienes y servicios de consumo		
07002	Servicios de impresión	\$ 500.000	
08999	Servicios generales(Otros)	\$ 12.782.376	
21	Cx P Gastos en Personal		
02	Personal a Contrata		
004006	Comisiones de servicios en el país	\$ 1.000.000	
03	Otras remuneraciones		
001	Honorarios a suma alzada, persona natural	\$ 7.060.000	
	Totales	\$ 21.342.376	\$ 21.342.376



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL